Licitaciones

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2018. "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LABORATORIO TIPO II" ORGANISMO FINANCIADOR FOCEM – 2DO LLAMADO – AD REFERENDUM 2019, ID N° 340.926. CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Asunción, 22 de enero de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2018. "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LABORATORIO TIPO II" ORGANISMO FINANCIADOR FOCEM – 2DO LLAMADO – AD REFERENDUM 2019, ID N° 340.926; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorando D.L. N° 461/2018 de fecha 26 de diciembre de 2018, el Departamento de Licitaciones, remite los antecedentes originales del llamado de referencia para verificación y firma correspondiente, de manera a continuar con los procesos de la contratación.

Que la presente Licitación Pública Internacional se realiza AD REFERENDUM a la aprobación del presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio Fiscal 2019, según PAC Institucional N° 340.926, a ser asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que el Pliego de Bases y condiciones elaborado para el llamado de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2018. "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LABORATORIO TIPO II" ORGANISMO FINANCIADOR FOCEM – 2DO LLAMADO – AD REFERENDUM 2019, ID N° 340.926, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes, y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

...////

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2018. "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LABORATORIO TIPO II" ORGANISMO FINANCIADOR FOCEM – 2DO LLAMADO – AD REFERENDUM 2019, ID N° 340.926. CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

22 de enero de 2019.-

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designado para el efecto a los siguientes representantes: Representante de la Dirección Operativa de Contratación, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Representante de la Dirección de Recursos Físicos, y Representante del Laboratorio Central de Salud Pública.

Que en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que Vuestra Excelencia suscriba la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza el llamado y designa los miembros del comité de evaluación en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2018. "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LABORATORIO TIPO II" ORGANISMO FINANCIADOR FOCEM – 2DO LLAMADO – AD REFERENDUM 2019, ID N° 340.926.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 605/2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que el Art. 19°, del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 31 /19, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 014 .-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2018. "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LABORATORIO TIPO II" ORGANISMO FINANCIADOR FOCEM – 2DO LLAMADO – AD REFERENDUM 2019, ID N° 340.926. CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

22 de enero de 2019.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2018. "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LABORATORIO TIPO II" ORGANISMO FINANCIADOR FOCEM – 2DO LLAMADO – AD REFERENDUM 2019, ID N° 340.926.

Artículo 2º. Autorizar a la Dirección Operativa de Contratación, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º. Disponer que la Dirección Operativa de Contratación, a través del Departamento de Licitaciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de adjudicación. La misma estará integrada por representantes de las siguientes dependencias.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2018. "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LABORATORIO TIPO II" ORGANISMO FINANCIADOR FOCEM – 2DO LLAMADO – AD REFERENDUM 2019, ID N° 340.926. CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

22 de enero de 2019.-

MIEMBROS:

- 1 (un) representante de la Dirección Operativa de Contratación – D.O.C
- 1 (un) representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- 1 (un) representante de la Dirección de Recursos Físicos.
- 1 (un) representante del Laboratorio Central de Salud Pública.
- 1 (un) representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ).
- 1 (un) representante de la Dirección General de Gabinete.

Artículo 6°. Autorizar al responsable del Departamento de Licitaciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad del Departamento de Licitaciones.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DR. JULIO MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/md

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	
FECHA:	HORA:
N°	FIRMA:

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
30 ENE. 2019
M.E. Nº: 44295 Hora: 15:49'
Recibió: Aclaración: AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	
FECHA: 22 ENE. 2019	HORA: 08:54
N° 44295/18	FIRMA:

Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS